

¿SON LAS COLAS UN PROCEDIMIENTO GARANTISTA DEL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO?

Gloria Perdomo y Daniel Chávez

Resumen

Exponemos aquí los resultados de una experiencia de investigación cualitativa realizada con la participación de estudiantes del tercer año de Derecho UCAB, para conocer si el procedimiento de las colas para acceder a los alimentos escasos constituye una garantía para el cumplimiento del derecho a un nivel de vida adecuado. Aunque el Estado venezolano es signatario de pactos y tratados internacionales y cuenta con una legislación nacional garantista de derechos, en la investigación realizada se documenta como en las situaciones de las colas para la compra de alimentos, se evidencian muy diversas vulneraciones de los derechos a un nivel de vida adecuado, al buen trato, a la educación, a la protección, además de la franca violación del principio de prioridad absoluta consagrado en la normativa de la Convención sobre Derechos del Niño, en la CRBV y en la LOPNNA.

Palabras clave: Filas de espera, LOPNA, Convención sobre Derechos del Niño, Constitución venezolana.

Abstract

We expose the results of a qualitative investigation experience, created with the participation of 3rd year law students from UCAB, in order to determine if the procedure of waiting in lines for accessing scarce food constitute a guaranty for the accomplishment of the right to an adequate standard of living. Although the Venezuelan state is a signifier of international treaties and counts with a rights guarantor national legislation, the present investigation documents how many violations to the rights to an adequate standard of living, good treatment, education and protection are perceivable when citizens wait in lines for accessing food supplies, rights which are established in the Convention on Children Rights, the Venezuelan Constitution and LOPNNA.

Keywords: waiting in lines, LOPNA, Convention on Children Rights, Venezuelan Constitution

EL PROBLEMA

El derecho a un nivel de vida adecuado ha sido establecido como un derecho fundamental en distintos tratados internacionales de derechos humanos y en el caso de la legislación especial para la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, ha sido consagrado en el Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que establece lo siguiente:

Artículo 27:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.¹ (ONU, Convención sobre Derechos del Niño, 1989)

Al revisar esta normativa, es importante diferenciar que se trata de un derecho concebido con una perspectiva integral, pues cuando se consagra el derecho a un nivel de vida adecuado se establece el derecho al pleno desarrollo, lo que implica asegurar calidad de vida para la protección del desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

En la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015) se explicita con mayor claridad cómo este derecho incluye como contenidos: alimentación, vestido, vivienda y servicios básicos para la higiene, seguridad y sanidad. El artículo 30 de esta ley dispone que:

Artículo 30: Derecho a un nivel de vida adecuado: Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su desarrollo integral. Este derecho comprende, entre otros, el disfrute de:

¹ *Convención sobre los Derechos del Niño*, Nueva York, 1989, Naciones Unidas

- a) alimentación nutritiva y balanceada, en calidad y cantidad que satisfaga las normas de la dietética, la higiene y la salud;
- b) vestido apropiado al clima y que proteja la salud;
- c) vivienda digna, segura, higiénica y salubre, con acceso a los servicios públicos esenciales.

Parágrafo Primero: El padre, la madre, representantes o responsables tienen la obligación principal de garantizar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, el disfrute pleno y efectivo de este derecho. El Estado, a través de políticas públicas, debe asegurar condiciones que permitan a los padres cumplir con esta responsabilidad, inclusive mediante asistencia material y programas de apoyo directo a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Parágrafo Segundo: Las políticas del Estado dirigidas a crear las condiciones necesarias para lograr el disfrute del derecho a un nivel de vida adecuado, deben atender al contenido y límites del mismo, establecidos expresamente en esta disposición...² (Asamblea Nacional, Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Junio 2015)

Con el detallado enunciado de estas normas, es posible identificar cuáles son las garantías que aseguran su cumplimiento y quiénes son los garantes u obligados a realizar las acciones requeridas para su efectiva realización. En primer lugar, se señala el rol principal de los padres como proveedores en la manutención de sus hijos, pero con claridad se destaca que el Estado debe disponer de políticas públicas para brindar asistencia material, programas y servicios sociales a padres y familiares cuando éstos evidencien dificultades económicas para cubrir los requerimientos necesarios al desarrollo de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA).

En los últimos meses en la realidad venezolana se evidencia cómo se incrementan las dificultades de familias, padres y responsables de programas y servicios para acceder a alimentos, medicinas y otros insumos que garanticen la apropiada manutención y sustento de los niños, niñas y adolescentes. Estas circunstancias han sido extensamente documentadas a través de distintos medios de comunicación y redes sociales. Sin embargo no existen cifras ni estadísticas públicas que informen sobre la magnitud o características de estos hechos, y tampoco se cuentan con estudios públicos que permitan analizar el impacto de esta situación en la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

² Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.185 (8 junio de 2015)

El propósito de este estudio es documentar, para las ciencias sociales, la vivencia de familias, madres, NNA que a diario, más precisamente a toda hora, de día y de noche, han asumido la prioridad de buscar los alimentos para sus hijos, haciendo las llamadas “colas”, filas en las que por muchas horas se ubican las personas para adquirir uno o dos productos necesarios para la alimentación de sus hijos.

El problema objeto de esta investigación se formula en las siguientes interrogantes: ¿hay garantías para asegurar la alimentación de NNA?, ¿los alimentos y medicinas son accesibles para las familias que lo requieren? En el contexto de desabastecimiento y carestía que afecta actualmente a la sociedad venezolana, ¿qué hacen los padres, las familias y NNA para acceder a los alimentos y medicinas que requieren?

Específicamente interesa examinar si existen condiciones materiales que garanticen el acceso a los alimentos y medicinas requeridos para la alimentación suficiente y adecuada de NNA, qué acciones realizan los padres y familiares, cuáles realiza el Estado y qué medidas de efectividad implementa el Estado para brindar asistencia material y programas de apoyo directo para la nutrición de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en este contexto de desabastecimiento y escasez de alimentos.

OBJETIVOS

1. Valorar el cumplimiento de su derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto de la situación de desabastecimiento, carestía y empobrecimiento que afecta al país
2. Documentar la perspectiva de niños, niñas y adolescentes residentes en tres municipios urbanos sobre el cumplimiento de sus derechos.
3. Determinar el punto de vista de madres y familiares sobre estrategias y acciones que pueden ser utilizadas para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGÍA: OBSERVACIÓN PARTICIPANTE EN LAS COLAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y DE MEDICINAS:

En sociología cualitativa se utiliza la observación como método de recolección de datos que tiene particular relevancia y utilidad para la comprensión de realidades sociales. Entre sus principales ventajas están su carácter no intrusivo, el permitir observar comportamientos o situaciones de grupos o situaciones sociales aceptando material no estructurado, lo que potencia su capacidad heurística. Los estudios que utilizan la observación participante permiten “hacer extraño lo que es familiar”³, en el sentido de procurar una mirada especial, atenta y detallada de realidades cotidianas en las que el investigador social participa, pero cuya dinámica, características y dimensiones necesitan ser comprendidas desde una perspectiva sistemática, que asegure validez a la indagación.

Este método de estudio resulta particularmente apropiado en el contexto de la sociedad venezolana actual, porque interesa describir, documentar las situaciones, tal cual ocurren en la realidad, narrando o presentando un testimonio propio sobre lo que acontece, sobre la vivencia que se muestra en este espacio y tiempo. Se trata de describir rutinas, prácticas, experiencias, que vienen instituyendo en nuestras realidades, estableciendo nuevas “normas”, “formas de proceder”, “instituciones” hasta ahora inéditas, con códigos y requisitos que deben ser conocidos para involucrarse en la vida social. Entre los propósitos de este estudio está el de describir y documentar esos nuevos procedimientos en materia de acceso a determinados bienes: los alimentos, insumos de aseo y medicinas que requieren niños, niñas y adolescentes.

Esta forma de estudiar implica ser testigo participante en los lugares en los que se expenden alimentos o comidas y presenciar la organización y rutina de las llamadas “colas” para adquirir esos insumos, participando en las largas esperas y en los procedimientos impuestos por los expendedores para adquirir los alimentos o medicinas.

Es importante advertir que la observación participante resulta particularmente apropiada como técnica de recolección de datos, en el contexto de la sociedad venezolana actual, donde el acceso a las fuentes de información puede ser amenazante, bien porque los sujetos temen expresar informaciones u opiniones (por probables retaliaciones), o porque el estudioso que pretenda hacer preguntas directamente, o solicitar datos, podría ser acusado de actuar como un supuesto agente

³ Howard Schwartz y Jerry Jacobs, *Sociología cualitativa. Método para la reconstrucción de la realidad* (México: Trilla, 1984).

encubierto que tiene fines políticos; o por el contrario, podría ser acusado de ser alguien que busca datos para levantar una acusación o reprimir y sancionar a las personas afectadas.

La observación implica la presencia en el entorno natural en el que ocurren los hechos que se quieren observar⁴, en este caso, las colas o procedimientos que permiten el acceso a los alimentos, y esta técnica implicó estar allí, vivenciar lo que ocurría, agudizar los sentidos para apreciar las interacciones, declaraciones, comportamientos de las personas teniendo como instrumento principal de investigación a la persona del investigador. Los datos de la observación participante fueron registrados utilizando en cada caso, una bitácora o diario de campo, que luego fue transcrito en un informe o registro, por cada observación realizada.

Las personas que realizaron la observación fueron 45 estudiantes de tercer año de la carrera de Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, cursantes de la asignatura “Sistema de Protección de los derechos de Niñez y Adolescencia”, quienes fueron previamente entrenados para realizar esta práctica de investigación. La mayoría de estos estudiantes realizó su observación en el mes de noviembre de 2016. Adicionalmente se efectuaron tres experiencias de observación participante, realizadas en las colas de Makro y de FARMATODO en La Urbina en julio y octubre de 2016. Es importante advertir que se dispone de un total de 48 registros de observación, en diferentes horarios, la mayoría de ellos en horario matutino (incluyendo horas de la madrugada), y que algunos observadores realizaron más de una observación en un mismo establecimiento, o acudieron a dos o tres colas en diferentes lugares, con lo que fue posible ampliar la información documentada.

Mediante la participación en estas situaciones fueron documentadas situaciones concretas y declaraciones de personas que permanecían en las largas y demoradas colas, que fueron observadas mediante este método no intrusivo de indagación.

Esta forma de investigación permitió a los observadores ser testigo participante en los lugares en los que se expenden alimentos, comidas o medicinas y presenciar la organización y rutina de las llamadas “colas” para adquirir esos insumos, participando en las largas esperas y siendo sujetos de los procedimientos impuestos por los expendedores para adquirir los alimentos o medicinas. Como podrá apreciarse en el informe, algunos observadores hicieron presencia en los

⁴ Roberto Hernandez et al., *Metodología de la investigación*. (Ciudad de México: Cuarta edición, MacGraw-Hill Interamericana Editores, 2006)

lugares de observación desde muy tempranas horas de la madrugada, otros acudieron durante varios días a estos mismos lugares, algunos visitaron varios expendios de alimentos buscando patrones o repeticiones en la normativa presentada. En su conjunto, la diversidad de investigadores resultó apropiada porque permitió apreciar la realidad de las colas en ocho municipios del Área Metropolitana de Caracas, Estado Miranda y Estado Vargas. Las observaciones fueron realizadas en distintos horarios, en 32 en supermercados, 11 en Farmacias, 4 en panaderías y uno en una cola de CLAPS (para recibir la bolsa de comida que venden las organizaciones comunitarias afiliadas al Ministerio de la Alimentación). Esta diversidad es en sí misma, un proceder que permite validar los resultados, por la pluralidad de fuentes y sujetos de investigación. A su vez, estos resultados están sujetos a un análisis comparativo con los resultados obtenidos con las encuestas y los grupos focales, en los que se ratifican y amplían varios de los hallazgos. Los establecimientos y lugares en los que se realizó la investigación fueron los siguientes:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	N° de Observaciones
Supermercados	32
Farmacias	11
Panaderías	4
Cola para la entrega de bolsas CLAP	1
TOTAL	48

La observación participante fue además, focalizada; a estos propósitos, cada uno de los observadores utilizó una Guía de Observación que indicaba explorar ciertos elementos que podrían describir la situación del acceso a los alimentos y a las medicinas:

- Extensión de la cola
- ¿Qué productos venden? ¿Para qué es la cola?
- ¿Hay niños, niñas y adolescentes en las colas?
- ¿Qué hacen los niños?
- ¿Qué dicen los NNA? ¿Qué les dicen a los NNA?
- ¿Pueden comprar siendo NNA?
- ¿Con quién están los NNA?

Se realizaron 48 prácticas y registros de observación participante en ocho (8) Municipios distintos: Libertador (27) , Sucre (6), Baruta (6), EL Hatillo (3), Chacao (1), Guaicaipuro (2), Zamora (1) y Vargas (2).

En este informe de investigación presentamos una primera aproximación descriptiva de los resultados obtenidos con estas prácticas de investigación utilizando la observación participante, focalizada en la situación de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos comerciales que surten alimentos o medicinas. Para la exposición de los resultados presentamos, en primer lugar, una descripción de las informaciones que aportan los registros, clasificadas en las categorías que emergen de ellos y que identificamos con base a los objetivos propuestos por el estudio; como anexo, está un documento en archivo *power point* que presenta citas que ilustran y fundamentan cada una de las categorías, con lo que será posible en análisis y comparación de los datos registrados.

RESULTADOS

A partir del procesamiento de 48 documentos, cada uno de los cuales contienen el registro de la observación realizada, es posible exponer los siguientes resultados y algunos análisis preliminares de la información contenida en ellos.

1) El primer resultado que muestra el estudio es la evidencia de la realidad de largas y demoradas colas en muy diversos establecimientos para adquirir alimentos y bienes esenciales. Esto ya implica un deterioro de la calidad de vida pues la localización y adquisición de un alimento puede exigir la dedicación de un tiempo considerable (7 a 8 horas), pues no están a disposición de quien los requiera en un momento determinado, sino que pueden comprarse mediante un procedimiento lento y sujeto a determinadas condiciones y requisitos. Se constató que hay establecimientos en los que la fila de espera es desde la noche anterior, de tal manera que las personas duermen y amanecen allí para asegurar la compra de uno o dos alimentos.

2) La compra de comida o medicinas se ha instituido como una faena con sus procedimientos, requisitos, condiciones y normas que hay que observar y cumplir: haces la cola y cada dos o tres horas, chequean los presentes (pasan lista o recogen cédulas), marcan con números los brazos de las personas para identificar su lugar de ubicación en la fila, sólo se puede comprar el día asignado al número que corresponde al último dígito del número de cédula de identidad del comprador,

sólo dos productos puede comprar cada consumidor, al momento de cancelar el producto es verificada la huella digital del comprador, en una máquina capta huellas que usan los establecimientos, para corroborar quien es la persona que compra, entre otros requisitos o condicionantes.

3) Desde tempranas horas de la madrugada las personas se trasladan a las afueras del establecimiento para hacer la cola, por orden de llegada; quien llega a la fila pregunta: “¿quién es el último de la cola?” y ya sabe que ese es su lugar (turno) convenido. Las personas hacen la cola sin saber qué van a vender, estando en el lugar, después de varias horas de permanencia, un vigilante o policía sale y anuncia qué productos van a ser vendidos y en qué cantidad por persona. A veces avisan que no venderán nada ese día.

4) Algunas personas acuden a las colas con algún familiar, amigo o hijos y éstos se quedan en el lugar “marcando la cola”, mientras que esta persona se traslada a las colas de establecimientos cercanos para saber qué van a vender allí, o verificar si llegó el camión que traerá el producto que se va a vender; de esta forma hacen en simultáneo dos o tres colas en lugares cercanos, y se van moviendo de una a otra, a veces comunicándose por celulares.

5) Generalmente la cola es vigilada y ordenada por efectivos de la Guardia Nacional, armados con fusiles, que dan órdenes en cuanto a la forma de organizar y distribuir la cola tanto fuera como dentro del establecimiento. En algunos lugares, la Guardia Nacional pide y retiene los documentos de identidad de las personas, de tal manera que a la entrada del establecimiento verifican que entre la persona identificada con su cédula de identidad.

6) En todas las colas observadas se constata la presencia de NNA de muy diversas edades, desde bebés recién nacidos (o de brazos) hasta muchachos de 17 años de edad. No hay ninguna cola observada en la que se indicase que no se encontraban niños o adolescentes presentes, pretendiendo comprar o acompañando a sus padres en esta faena.

7) No fue posible identificar las edades que predominan, sin embargo, pareciera mayor la presencia de niños y niñas que de adolescentes. Una de las observaciones indicaba una mayor presencia de adolescentes mujeres que de adolescentes hombres, y otras dos informaban sobre adolescentes que están en la cola intentando pasar por adultos (no ser reconocidos como menores de edad). Otros observadores reconocieron que una de las razones para llevar niños o niñas a las

colas es para animar la compasión de los vendedores y que les entregaran unos cuantos productos más al evidenciar que lo requieren por el número de hijos.

8) Otro dato relevante es la presencia de mujeres embarazadas que pasan toda la noche en la cola, es decir, que aun estando embarazadas deben someterse a la permanencia en largas colas (más de doce horas continuas desde las 8 de la noche hasta las nueve o diez de la mañana del día siguiente).

9) No fue posible estimar la proporción de NNA en las colas, las cifras aportadas son imprecisas ya que la estimación del número de personas fue variable (difícil porque las colas se acrecientan en distintos momentos y varían de extensión y composición). Algunos observadores calcularon números, otros observadores contaron con medidas (por ejemplo, número de cuadras), otros expresaron la extensión en tiempo.

10) La mayoría de los niños y las niñas están en las colas con sus madres, también pueden estar con padres, abuelas u otro familiar. Fueron pocos los registros en los que se referían niños o niñas solos. Los niños están en las colas acompañados de sus padres o representantes en la mayoría de los casos, no pueden comprar siendo niños o niñas, pero ayudan “marcando la cola”, guardando el puesto, o cargando bolsas. Esta observación es distinta para los casos de las y los adolescentes quienes permanecen solos en las colas.

11) Uno de los registros advierte que la cola es asumida como una faena familiar en la que participan todos los miembros de la familia, cada uno de ellos entendiendo y cumpliendo la responsabilidad que le toca asumir.

12) También hay adolescentes que se incorporan a las colas cumpliendo una responsabilidad con su familia que no consigue alimentos, que tienen a cargo el cuidado de sus hermanos, o a quienes se les encomiendan las colas porque sus padres están trabajando. En otro sentido está la presencia de adolescentes de unos 17 años que fueron observados ofertando su presencia en la cola (guardando el puesto), por un monto determinado de dinero.

13) Algunos observadores apreciaron cómo en las colas hay presencia mayoritaria de las mujeres, las madres, en estas filas para adquirir alimentos porque los hombres, los padres, no aparecen en una cantidad notoria en las colas, predominan las mujeres. Al respecto habría que

examinar si las colas son consideradas como parte de la faena doméstica, que la función de proveedor de alimentos se carga fundamentalmente en las mujeres, madres de familia.

14) Un hallazgo tiene que ver con el alquiler/préstamo de NNA para hacer las colas o para entrar más rápido al supermercado: *“En el supermercado UNICASA de La Candelaria presencié cómo padres prestaban a sus hijos a cambio de dinero a quienes querían entrar más rápido al mercado; el negocio dependía del niño: si era pequeño, podría llevarle en brazos, y si era un poco más grande podía guardarle un puesto por precios que variaban entre los 500 y los 3000 bolívares”*.

15) Los niños y niñas están en las colas en horas en que deberían estar en la escuela, por diferentes razones: algunas económicas (porque en su casa no tienen comida para comer, y la prioridad es adquirir los alimentos), otras, tienen que ver con logística y servicios (si la madre está haciendo la cola no hay otra persona que pueda llevar y buscar a sus hijos en el colegio); pero también se conoció una razón utilitaria o pragmática como la es el exhibir a sus hijos intentando generar compasión en los vendedores, quienes podrían venderle un producto más para sus hijos; otra razón es de ausencia de servicios y recursos públicos, como lo ilustra el caso de una señora quien expresaba que su hijo de 5 años desde hace tres meses no iba a clases por lo tanto que costaban los útiles escolares y por el poco dinero que ella tenía para que comieran, en esa situación, este niño estaba con ella en esa cola.

16) Una observación recurrente, que es uniforme en la mayor parte de los registros, revela que NNA presentes en las colas, pero muy particularmente, los niños y las niñas no quieren estar en las colas, están allí con desagrado, aburrimiento y molestia, expresando claramente el querer ir a sus casas, pidiendo a sus madres o acompañantes el dejar de estar en esa lenta y demorada cola. NNA son observados con caras de fatiga, cansancio, fastidio; se muestran intranquilos, con impaciencia, quejándose por estar allí, reclamando por tener hambre, sed, sueño, expresando su descontento y hasta con rostros de desmotivación y tristeza.

17) En cuanto a las condiciones en que sufren o soportan estos NNA en las colas, se observa la ausencia de servicios básicos, baños, lugares de hidratación, mobiliario para sentarse a esperar, espacios con sombra para proteger del sol, menos aún donde alimentarse o estar bajo resguardo. Muchos de los registros documentan que NNA están parados por horas en largas filas junto a sus familiares, acalorados llevando sol (o padeciendo frío los que se quedan en la cola en la noche);

incómodos en lugares inapropiados en los que se deben sentar en el suelo (en espacios incluso de riesgo), en las aceras, soportando el humo de los carros, lugares insalubres (con charcos de agua sucia), sin poder hidratarse por lo que permanecen allí con sed, sin haber comido nada, y sin nada que comer pues sus padres no tienen dinero para comprar en los comercios, pero en sus casas tampoco hay comida que puedan llevar para alimentarse mientras esperan en la cola.

18) Fueron pocos los registros en los que se evidencia que las madres o familiares calculan el llevar juguetes para distraer a sus hijos, apenas unos pocos registros refieren una niña sentada en un banquito o un niño con unos lápices de colorear para jugar un rato mientras hace la cola.

19) Las expresiones más frecuentes de niños y niñas que hacen esta espera intentando comprar, están dirigidas a sus madres o familiares que les acompañan expresando el mismo sentimiento, los mismos requerimientos, casi con las mismas palabras: “¿falta mucho para irnos?”, “¿cuándo se va a mover la cola?”, “Mamá, ¿cuánto falta?”, “Tengo hambre”, “Quiero agua, tengo sed”, “¿Cuándo nos vamos?” “Me duelen los pies, tengo hambre”, “Tengo mucha hambre, llevamos todo el día aquí”, “¿puedes comprarme?”, “¿cuándo nos vamos?” “No creo que llegemos, la cola está muy larga”. Frente a estas demandas y quejas las respuestas o reacciones de las madres y familiares suelen ser de pedir más resistencia, de explicar la razón de estar allí, procurando comprensión y calma en los niños y las niñas. Las frases más frecuentes son: “Ya falta poco”, “Tienes que esperar un poco más”, “falta poco para llegar”, “aguanta un poco más”, “Tranquilo, sí vamos a poder comprar”. “no nos podemos ir, ¿qué vamos a comer en casa?”, “Falta menos que antes”, “Ya nos vamos a ir”. Pero también hay reacciones que son más de reclamo o regaño, como por ejemplo: “cambia la cara y el ánimo, al final eso es para que usted coma” (a una adolescente).

20) En este contexto de cansancio, incertidumbre y agobio, pueden ocurrir también situaciones de maltrato a NNA que se evidenciaron en las colas en hechos concretos de violencia física y violencia psicológica a NNA por parte de sus madres. Se documentaron situaciones de maltrato físico a niños pequeños por parte de madres claramente enfadadas, molestas por la situación de escasez y el procedimiento de agobiantes colas para la compra de un número limitado de alimentos. Dos observaciones son contundentes mostrando cómo la rabia y la indignación que padece el adulto es volcada en violencia física de una madre contra sus hijos: En un primer caso el observador describe: “llega a la entrada del local, piensa obtener los pañales que tanto necesita. Un Guardia Nacional se le acerca y le dice que los pañales se acabaron. Se voltea, se ve muy indignada, camina unos metros y se desquita la indignación contra su niño; con una mano sostiene

a su niña y con la otra azota a su niño por “fastidioso” (Supermercado Supremo El Paraíso); en otra situación el observador registra así el hecho de violencia hacia una niña de 5 años: “No paraba de llorar porque tenía mucha hambre y su madre en un tono de regaño le dijo: “Deja el fastidio y aguanta, sabes que no tengo comida, ni ríal, ya te di comida esta mañana”.

21) Los niños y las niñas generalmente no pueden comprar en las colas, sólo en las panaderías pueden hacerlo, o en lugares en las que en forma discrecional van imponiendo criterios propios: si están cedulados, si tienen 16 años, si es su número de cédula, si están acompañados de sus padres, entre otros. En esos casos hay que estar informados con anterioridad. En casos de niños pequeños, su función en la fila debe ser la de “marcar la cola”, “guardar el puesto” lo que puede implicar que la madre o padres se ausentan por varias horas mientras se trasladan a comprar en otro establecimiento donde ya se realiza la venta del producto. En algunos establecimientos realizan controles, pasando lista o recogiendo los documentos de identificación y si hay un niño sólo la persona adulta “pierde” su turno en esta cola, es penalizado por no estar allí.

22) Fueron apreciados distintos tipos de riesgos a los que pueden exponerse NNA: la presencia de individuos antisociales que “venden puestos en las colas”, los empujones y la agresión entre personas, el extravío de niños pequeños, y hasta en uno de los casos se evidenció un caso de tráfico y consumo de drogas.

23) En algunos de los establecimientos observados, los niños presentes en las colas son golpeados, empujados y arrastrados por los tumultos que ocurrían. Cuando ocurre violencia en las colas, las personas pelean por lograr un puesto en la fila, por pasar al establecimiento para poder comprar, o por no dejarse “colear” (no permitir que alguien llegue a colocarse en la fila, irrespetando el turno o lugar de espera que tienen las otras personas). También es frecuente que las personas se insulten, que se griten o se pronuncien malas palabras sin importar o considerar la presencia de NNA.

ANÁLISIS

El estudio evidencia cómo las colas son prácticas y lugares contrarios a los fines de formación cívica y de promoción de valores ciudadanos. En las colas las normas son discrecionales, variables, no hay una normativa fundamentada en la Ley, sino en el criterio o proceder arbitrario que improvisa el efectivo militar, el vigilante, el responsable del establecimiento, o por un grupo social que se impone (generalmente denominados “colectivos”).

En estas situaciones el comprador es un individuo sin derechos, sometido a las pautas que se le imponen. Pero además, en estas colas la civilidad se disminuye cuando las personas se enfrentan, pelean, se gritan e insultan, de tal manera que además del riesgo físico de golpes o empujones, en estos espacios los NNA están expuestos a una formación social en violencia, supeditada a la sobrevivencia y que promueve valores de egoísmo, confrontación, amenazas y agresión entre personas.

También se constató cómo la situación de agobio y tensión que generan las colas afecta las relaciones familiares siendo documentadas situaciones de maltrato físico de madres hacia sus hijos, a partir de las molestias o cansancio que implica la larga e incómoda espera.

Examinando con atención las informaciones registradas es posible apreciar cómo la política pública legítima, apoya y utiliza la fuerza coercitiva del Estado para imponer a la población a procedimientos de sometimiento y control de la ciudadanía que pretende hacer efectiva la compra y adquisición de alimentos y otros insumos esenciales; esta decisión pública no diferencia o discrimina la condición de niñez, ancianidad o enfermedad, sino que exige las mismas y condiciones y requisitos para todas las personas y grupos familiares (por ejemplo, no se diferencia si un hogar tiene más niños que alimentar). Se observa la vigilancia y regulación de las colas por parte de funcionarios militares (Guardia Nacional) quienes imponen su orden y regulación a los grupos humanos que al acudir a estos establecimientos deben subordinarse al yugo u ordenamiento que se les impone.

Las colas pueden ser calificadas como prácticas o procedimientos violatorios de derechos humanos, porque implican la exposición a condiciones y requisitos arbitrarios que se han impuesto a las personas sin fundamento legal, y sin asegurar el cumplimiento de garantías a las que el Estado está obligado para el cumplimiento del derecho a un nivel de vida adecuado.

CONCLUSIONES

En la investigación realizada se documentan muy diversas vulneraciones de los derechos de NNA a un nivel de vida adecuado, al buen trato, a la educación, a la protección, entre otros derechos, además de la franca violación del principio de prioridad absoluta consagrado en la normativa de la Convención sobre Derechos del Niño, en la CRBV y en la LOPNNA.

Con las colas, en la sociedad venezolana se ha impuesto y generalizado un procedimiento obligatorio para acceder a esos alimentos básicos que son necesarios para la nutrición de NNA sin que exista otra forma para adquirirlos. En las prácticas y vivencias observadas se evidencia la violación de las garantías que el Estado está obligado a cumplir como lo es la distribución oportuna y suficiente de alimentos e insumos para satisfacer los requerimientos de una nutrición que garantice la salud y el crecimiento de NNA. La omisión del Estado en cuanto a estas garantías somete a las familias a penurias y agobio como única opción para la compra de unos pocos productos una vez por semana (la venta suele ser con base al último número del documento de identidad).

Con las observaciones realizadas se muestra que la mayoría de los NNA están expuestos a situaciones inhumanas, que afectan su salud y niegan su derecho a un nivel de vida adecuado, al descanso, a la educación, entre otros. NNA rechazan y expresan su desagrado por su presencia en estos espacios que les generan cansancio, molestia, malestar puesto que no son lugares apropiados para que ningún ser humano permanezca en ellos. Las condiciones en las que deben hacer las colas junto a sus madres y familiares revelan desamparo, desidia, su exposición a riesgos y abiertamente, evidencia la gravedad de una situación social que califica como crisis humanitaria y que está afectando muy especialmente a las niñas y los niños sometidos a estas prácticas agobiantes, para alcanzar uno o dos alimentos cada vez, con lo que apenas podrán comer unos pocos días.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5453, del 24 de marzo del 2000.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.185, 8 junio de 2015.

Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. (2006) *Metodología de la investigación*. México, Cuarta edición, MacGraw-Hill Interamericana Editores.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). *Convención sobre los Derechos del Niño*. 1989.

SCHWARTZ, Howard y JACOBS, Jerry. (1984) *Sociología cualitativa*. Método para la reconstrucción de la realidad. Trillas. México.